



VISTO

El estado de deterioro de la calle Hernán Figueroa Reyes (16) entre Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta Pcial. N°29) y calle Sáenz Peña de la localidad de Brandsen; y

CONSIDERANDO

Que se trata de cuatro cuadras de asfalto negro en estado casi intransitable por las roturas y pozos existentes;

Que se trata de una arteria altamente transitada toda vez que se encuentra sobre ella una importante vía de acceso desde y hasta la Ruta 29 y los barrios Los pinos y Mataderos;

Que la no apertura de la esquina de la calle Larrea esquina Ruta 215 que comunica el centro de la ciudad con los barrios citados ha incrementado notoriamente la circulación vehicular sobre la calle 16;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN N° 10/2015

ARTICULO 1°.- Solicítase al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Hernán ----- Figueroa Reyes (16) entre Raúl Ricardo Alfonsín (Ruta Pcial. N°29) y Avda. Sáenz Peña.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y cumplido archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESIÓN ORDINARIA CINCO/DOS MIL QUINCE A LOS UN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD